



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 0075-2022/D.R.S. PUNO-DEPUN

Resolución Directoral Regional

Puno 04 de Febrero del 2022

VISTO: El MEMORANDUM N° 0029-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 0029-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, se ha dispuesto emitir el acto administrativo con la que se designe a don JAIME HERNÁN CORNEJO ROSELLO DIANDERAS, como Director Ejecutivo de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del sector público;

Que, el Artículo 77°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO, a la asignación de funciones, efectuada a la licenciada en Enfermería Miriam Chavarría Cacallaca, como Directora de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor prestada en favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a don JAIME HERNÁN CORNEJO ROSELLO DIANDERAS, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

- TRANSCRITO POR CORRESPONDIENTE
- COPIAS PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN DE GRDS
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGAJO
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.F. 30960